

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo

SUMARIO

Real decreto.

Deja en suspenso la aplicación en la Marina mercante de lo dispuesto en el real decreto de 3 de abril último.

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destino al T. de N. D. J. Iglesias.—Resuelve instancia de un contramaestre.—Declara aptos para el ascenso a varios sargentos.—Destino a un cabo de Artillería.—Aprueba entregas de mando del torpedero núm. 18 y de la lancha «Perla» y de

la División de Armamentos de la Carraca.—Confiere comisión al C. de F. D. L. Cervera.

CONSTRUCCIONES NAVALES.—Destino al Cor. D. C. Alderegula.—Resuelve instancia de un maestro mayor.

SERVICIOS SANITARIOS.—Resuelve instancia del M. 2.º D. J. Sáez.—Destinos en el cuerpo de Practicantes.

Circulares y disposiciones.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Relación de expedientes sin curso.

INTENDENCIA GENERAL.—Relación de expedientes sin curso.

Concursos.

Sección Oficial

REAL DECRETO

EXPOSICIÓN

SEÑOR: Dispuesto por el real decreto de 3 de abril del corriente año, que la jornada máxima legal de ocho horas se aplicará en todos los trabajos, a partir de 1.º de octubre próximo (art. 1.º) y que antes de esa fecha los Comités paritarios profesionales constituidos con anterioridad al 1.º de junio han de proponer al Instituto de Reformas Sociales las industrias o especialidades que deben ser exceptuadas, por imposibilidad de aplicar dicha jornada (art. 2.º), por el real decreto del Ministerio de la Gobernación de 23 del actual, previendo el caso de que los Comités de referencia no se hubiesen constituido en la fecha indicada, se han dictado reglas para la determinación de aquellas excepciones y en cumplimiento de la 6.ª de éstas, por real decreto del de Fomento de 27 de los corrientes, se ha dispuesto la constitución de un Comité paritario para estudiar y proponer al Gobierno la mejor manera de aplicar a la explota-

ción de los ferrocarriles los preceptos del de 3 de abril, sobre la jornada de ocho horas.

Ni una ni otra disposición pueden ser aplicables a la Marina mercante, que por las condiciones especiales y propias de su Instituto tiene repartido su personal por todos los mares, imposibilitando que en plazo breve puedan ser elegidos sus representantes, y aunque el Gobierno de V. M. tiene en estudio la reglamentación del trabajo a bordo, con la esperanza de poder someter muy en breve la resolución a la aprobación de V. M., tanto por las consideraciones antes expuestas, que demuestran la imposibilidad de establecer en plazo breve los Comités paritarios que diriman las diferencias que puedan presentarse en su día en la aplicación de este mismo reglamento como, por la conveniencia de dejar establecida la necesidad de su constitución, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M., el siguiente proyecto de real decreto.

Madrid, 2 de septiembre de 1919.

SEÑOR:
A L. R. P. DE V. M.,
MANUEL DE FLÓREZ

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Queda en suspenso para la Marina mercante la aplicación de lo dispuesto en el real decreto de tres de abril de mil novecientos diez y nueve.

Artículo segundo. El Ministro de Marina me propondrá, previa la aprobación de Mi Consejo de Ministros, la forma en que han de establecerse los Comités paritarios que diriman las diferencias que pueda haber entre los navieros y el personal de todas clases de la Marina mercante sobre el trabajo a bordo, señalando también la fecha más próxima posible de su constitución.

Dado en San Sebastián a dos de septiembre de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
Manuel de Flórez.

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: Para relevar en el destino de Auxiliar de la Ayudantía Mayor de este Ministerio al teniente de navío D. José Velasco de la Peña, ascendido al empleo inmediato, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al oficial de dicho empleo D. José Iglesias y Abelaira, el cual continuará, al propio tiempo, desempeñando el cometido señalado en el punto 5.º de la real orden de 5 de octubre de 1915 (D. O. núm. 231).

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 6 de septiembre de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Adriano Sánchez.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Cuerpo de Contra maestres

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por el Comandante general del apostadero de Cartagena, del segundo contra maestro D. José María Pita Castro, que pertenece a la Sección de su clase de dicho apostadero y solicita pasar a la de Ferrol, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado

por el Estado Mayor central, se ha servido acceder a lo solicitado, toda vez que ha cumplido el tiempo reglamentario en la Sección de referencia, debiendo el Comandante general del apostadero de Ferrol pasaportar para la Sección de Cartagena al del igual empleo que por turno le corresponda, y dar cuenta de ello a este Estado Mayor central.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 4 de septiembre de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Adriano Sánchez

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cartagena y Ferrol.

Infantería de Marina (clases de tropa)

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido declarar aptos para el ascenso a alféreces de la escala de reserva auxiliar retribuida de Infantería de Marina, a los sargentos comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Juan Prieto Fernández y termina en Sebastián Ripoll Arboleda, por reunir las condiciones que determina el art. 1.º del real decreto de 27 del mes anterior (D. O. núm. 193).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de septiembre de 1919.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Relación que se cita.

Juan Prieto Fernández.

José Barrera España.

José Blanco Ligüeri.

Andrés Pérez del Río.

Martín Carrero Garrido.

D. Cesáreo Arias Baltar.

Eduardo Claro Gallardo.

Amador Vega Hoyo.

D. Luis del Valle Galtier.

Manuel Domínguez Martínez.

Antonio Barreiro López.

Sebastián Ripoll Arboleda.

Marinería

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el cabo de Artillería de la dotación del acorazado *Alfonso XIII*, Francisco Baeza, sea pasaportado para esta Corte con destino al Museo Naval.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y

efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 4 de septiembre de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Adriano Sánchez.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.

Entregas de mando

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la entrega de mando del torpedero número 18, efectuada el día 20 de agosto último por el teniente de navío D. Antonio Moreno de Guerra, al oficial del mismo empleo D. Enrique de Sola y Herrán.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro, digo a V. E. para su conocimiento y efectos, y en contestación a su carta oficial núm. 1.275, de 22 del mismo mes, con la que remitía el estado de dicha entrega.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 4 de septiembre de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Adriano Sánchez.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la entrega de mando de la lancha *Perla*, efectuada el día 21 del mes de agosto último por el teniente de navío D. Joaquín García del Valle, al oficial del mismo empleo D. Jesús Cornejo y Carvajal.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro, digo a V. E. para su conocimiento y efectos, y en contestación a su carta oficial núm. 312, de 25 del mismo mes, con la que remitía el estado de dicha entrega.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 4 de septiembre de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Adriano Sánchez.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Entregas de destino

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación número 3.065, de 21 del mes de agosto del año actual, del Comandante general del apostadero de Cádiz, en la que remite acta de la entrega de la 1.ª división del ramo de armamentos, hecha por el capitán de corbeta D. Félix González al de igual empleo don Servando Muñoz, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido a bien aprobarla.

Lo que de real orden, comunicada por el señor Ministro, digo a V. E. para su conocimiento y

efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 1.º de septiembre de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Adriano Sánchez.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz

Estudios y comisiones

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la real orden de este Ministerio de 27 de junio último, disponiendo que se estudiara un sistema de radiogoniómetros, que colocados en los vigías u otros puntos avanzados pudieran servir para asegurar el salvamento de vidas en el mar y el en aire, S. M. el Rey (que Dios guarde) de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, ha tenido a bien comisionar para dicho estudio al capitán de fragata, 2.º Comandante del acorazado *Pelayo*, D. Luis Cervera, quien deberá redactar el proyecto de instalación de radiogoniómetros en el litoral de la Península, Islas Baleares y Canarias y costa Norte de Marruecos, sin desatender su actual destino.

Lo que de real orden digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 31 de agosto de 1919.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Señores...

Construcciones navales

Cuerpo de Ingenieros

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Comandante de Ingenieros del apostadero de Cádiz y Jefe del ramo del arsenal de la Carraca, al coronel de Ingenieros de la Armada D. Claudio Aldereguía y Lima, cargos para los que en su anterior empleo fué nombrado con carácter interino por real orden de 17 de diciembre de 1917 (D. O. núm. 285).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 5 de septiembre de 1919.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe de construcciones navales, civiles e hidráulicas.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Maestranza

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por el Comandante general del apostadero de Cartagena

del maestro mayor de carpinteros de ribera de aquel arsenal D. Juan Iznardo Gutiérrez, que se halla en uso de dos meses de licencia por enfermo, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Jefatura de construcciones navales, civiles e hidráulicas, se ha servido concederle dos meses de prórroga a la referida licencia.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 5 de septiembre de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Adriano Sánchez.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. General Jefe de construcciones navales, civiles e hidráulicas.

Servicios sanitarios

Cuerpo de Sanidad

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia del médico 2.º de la Armada D. José Sáez Perea, cursada por el Comandante general del apostadero de Ferrol en 2 del mes actual, en la que solicita se le anote en su hoja de servicios, expediente personal y *Estado general de la Armada* que se halla en posesión de la cruz de 1.ª clase de la Orden civil de Beneficencia, y que se le autorice para usar con el uniforme de su Cuerpo el distintivo de la misma, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Jefatura de servicios sanitarios de la Armada, y teniendo en cuenta que a la instancia acompaña copia certificada del diploma correspondiente, que acredita que por real orden de 18 de junio último, expedida por el Ministerio de la Gobernación, fué agraciado el recurrente con la mencionada condecoración, con el distintivo morado y blanco, por los servicios prestados y por su labor altruista y humanitaria realizada con motivo de la epidemia gripal desarrollada en Rubite, provincia de Granada, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 6 de septiembre de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Adriano Sánchez.

Sr. General Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol
Sr. Inspector general de Sanidad de la Armada.
Señores.....

Cuerpo de Practicantes

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el subayudante de primera clase del cuerpo de Practicantes de la Armada D. Cecilio Díaz Rodríguez, que actualmente se encuentra en situación de reemplazo por enfermo en el apostadero de Ferrol, sea asignado a la Sección de Practicantes del de Cartagena; que el subayudante de segunda clase D. José Martín Sanjurjo, quede con carácter de interino destinado en el Hospital de

Marina del apostadero de Ferrol, y que el de igual clase D. Miguel Piñón Fernández, continúe perteneciendo a la Sección de Ferrol y en propiedad en el destino de la Enfermería del arsenal de dicho apostadero, que en la actualidad desempeña interinamente.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 6 de septiembre de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Adriano Sánchez.

Sr. General Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Ferrol y Cartagena.

Sr. Inspector general de Sanidad de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

CONCURSOS

REGIMIENTO EXPEDICIONARIO DE INFANTERÍA DE MARINA

Por el presente se saca a concurso y con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la oficina del Sr. Coronel del regimiento, la provisión de prendas de vestuario que durante un año pueda necesitar este regimiento. El plazo de admisión de solicitudes termina en 30 de septiembre próximo y las prendas son las siguientes:

Prendas que se citan.

Camisas, calzoncillos, camisetas, calcetines, pañuelos, cuellos, toallas, bolsas de aseo, platos, cucharas, correas de mantas, zapatos, alpargatas, pantalones y chambras de faena, macutos, morrales, guerreras, pantalones y polainas de kaki, chambras y gorros de paño.

Larache, 23 de agosto de 1919.

El capitán comisionado,
Enrique García.

PRIMER REGIMIENTO DE INFANTERÍA DE MARINA

Debiendo cubrirse por oposición en San Fernando (Cádiz), el día 15 de septiembre próximo una plaza de músico de segunda clase, correspondiente a «Fliscorno», vacante en el primer regimiento de Infantería de Marina, de guarnición en dicho punto, la provisión de ella se saca a concurso, al que podrán concurrir todos los individuos de las clases militar y civil que lo deseen y reunan las condiciones exigidas al efecto por las disposiciones vigentes, los cuales deberán dirigir las instancias, convenientemente documentadas, al señor Coronel Jefe del expresado regimiento, en cuyo poder deberán encontrarse esos documentos el citado día 15.

El Coronel,
Celestino Gallego